



COMPROMISO DE ACOGIDA TEMPORAL

En Madrid, a ... dede 20 ...

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D./Dña, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle, y con D.N.I. N°

Y DE OTRA: D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle, y con D.N.I. N°

COMPARECEN

El primero/a, en nombre y representación de la Asociación “Mujer y Madre”, con domicilio social en Madrid, C/ Narciso Serra, nº 5, local 16, constituida en Asamblea Constituyente, celebrada en Madrid el día 23 de noviembre de 2002, con NIF G-83488353 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el N° 170.160.

Y el segundo/a, en su propio nombre y derecho.

CAPACIDAD

La tienen para suscribir el presente documento, y así se la reconocen recíprocamente, a cuyo fin:

EXPONEN Y ACUERDAN

PRIMERO.- Que la Asociación “Mujer y Madre” tiene en marcha un programa de acogida, en virtud del cual el gobierno de Guinea Ecuatorial le permite el traslado temporal a España, en régimen de acogida, de niños con graves problemas médicos y/o quirúrgicos, susceptibles de ser tratados en España.

SEGUNDO.- Que en virtud de dicho programa, la Asociación “Mujer y Madre” va a trasladar a España al niño, deaños de edad, el díade de 20....

TERCERO.- Que D./Dña.tiene voluntad de acoger al mencionado niño durante su estancia en España para que pueda recibir el tratamiento médico y/o quirúrgico adecuado a la dolencia que padece y que D./Dña. declara conocer.

CUARTO.- Que D./Dña. asume completamente a su cargo todos los gastos de mantenimiento, educación y de cualquier otra índole del menor durante su estancia en España con excepción de los directamente derivados de la patología que ha motivado su traslado a nuestro país.

QUINTO.- Que D./Dña. se compromete a mantener, educar y cuidar del menor con la máxima diligencia y dignidad durante toda su estancia en España.



SEXTO.- Que D./Dña. se obliga a devolver al menor para su regreso a su país en la fecha inicialmente prevista (.....dede 20.....) o en el plazo máximo de un año contado a partir de su llegada a España si el tratamiento médico y/o quirúrgico que éste precise así lo hiciera aconsejable.

SÉPTIMO.- Que D./Dña. se obliga a hacerse socio de “Mujer y Madre” y a mantenerse en tal condición durante todo el periodo que dure la acogida.

OCTAVO.- Que serán de cuenta de la Asociación “Mujer y Madre”, todos los gastos de traslado del menor desde su país de origen a España y viceversa.

NOVENO.- Que D./Dña. se obliga a que el menor reciba el tratamiento prescrito y a informar periódicamente a la Asociación de la evolución médica del caso.

DÉCIMO.- Que “Mujer y Madre” se encargará de facilitar los trámites médicos en España para que el menor reciba la asistencia que precise, ya sea en la sanidad pública o privada, y a cubrir los gastos derivados del mismo si los hubiere.

UNDÉCIMO.- Que una vez que el menor haya regresado a su país, “Mujer y Madre” no asume el compromiso de traerle de nuevo a España para practicarle revisiones médicas rutinarias.

DUODÉCIMO.- Para cualquier cuestión que pudiera suscitarse en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, los comparecientes con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles, se someten al Fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Leído el presente documento por las partes que en él intervienen, y encontrándolo conforme con su voluntad, lo firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

D./Dña.....

D./Dña.....

Presidente de *Mujer y Madre*